

ACTA EXTRAORDINARIA DNN-CSN-ACTA-014-2023. Acta correspondiente a la sesión extraordinaria número catorce del Consejo Superior Notarial, celebrada en modalidad virtual de manera excepcional por medio de la plataforma Teams, al ser las trece horas con treinta y ocho minutos del once de julio de dos mil veintitrés. Asisten los siguientes miembros titulares: Evelyn Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional y secretaria titular; Oscar Enrique Zúñiga Ulloa, representante del CONARE; así como Gastón Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas, y presidente titular. Miembros suplentes que asisten: Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante del Ministerio de Justicia y Paz; Yolanda Víquez Alvarado, representante del Registro Nacional. También asisten virtualmente los señores: Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, Carlos Andrés Sanabria Vargas, enlace de la Administración con el Consejo Superior Notarial y María Carolina Brenes Quesada, secretaria de actas. Ausentes con justificación: Guadalupe Ortiz Mora, representante titular del Ministerio de Justicia y Paz, Juan Carlos Montero Villalobos, representante suplente del CONARE; Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Para los efectos del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, se deja constancia de la grabación de la presente sesión en audio y video por medio de la herramienta Microsoft Teams, la cual queda respaldada en el expediente de actas digital que, para esos efectos lleva este Consejo. -----

CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. -----

ARTÍCULO 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procedió con la comprobación del quórum, quedando acreditado que se alcanzó el mínimo establecido por Ley. Al no contarse con miembro titular del Registro Nacional y Ministerio de Justicia y Paz, se incorpora la señora Yolanda Víquez Alvarado; así como la señora Karen Cristina Quesada Bermúdez respectivamente. -----

Por otra parte, la presente sesión procede en modalidad virtual, en atención a la gestión urgente expuesta por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, quien solicitó a la Presidencia de este Consejo la convocatoria de forma extraordinaria, en virtud de que requiere la autorización para poder asegurar la participación de esta Dirección en el XLVII Pleno de Representantes del GAFILAT, por haberse declarado desierta la contratación administrativa para la compra de tiquetes aéreos, no restando tiempo suficiente para iniciar otra; así como la propuesta de medidas para mitigar el riesgo de

subejecución de recursos presupuestarios en relación con el mismo evento. -----
Sobre esta petición, las razones expuestas resultan de suficiente motivación para sesionar de forma virtual, considerando la urgencia expuesta y la dificultad de desplazar a todos los miembros con tan poca antelación, lo cual a criterio de este Consejo califica con los presupuestos establecidos por la Procuraduría General de la República relativos a la posibilidad de sesionar en esa modalidad, que está reservada únicamente para situaciones excepcionales y de evidente urgencia administrativa o en estados de emergencia, hasta tanto no exista una norma expresa que autorice lo contrario (ver entre múltiples dictámenes, el C-027-2023 del 17 de febrero del 2023). Se advierte que la plataforma electrónica cuenta con licencia para uso institucional, permite participar y discutir los temas propuestos para la sesión, utilizando los cauces y recursos legales previstos a través de la transmisión simultánea de audio, vídeo y datos. -----

ACUERDO 1. a) Tener por comprobado el quorum de Ley para la presente sesión. **b)** Tener por incorporada a la señora Yolanda Víquez Alvarado como representante del Registro Nacional. **c)** Tener por incorporada a la señora Karen Cristina Quesada Bermúdez como representante del Ministerio de Justicia y Paz ante la ausencia de su titular. **d)** Autorizar la realización de la presente sesión a través de medios virtuales, de forma excepcional y extraordinaria, dejando constancia que la participación se realiza mediante una plataforma digital que garantiza la simultaneidad, colegialidad y deliberación. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Habiéndose circulado a los miembros de este consejo el orden del día con anterioridad, no se tienen observaciones. --

ACUERDO 2. Aprobar el orden del día para esta sesión sin modificaciones. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

A las 13 horas 47 minutos se integra a la sesión el señor Manuel Antonio Víquez. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 3. XLVII REUNIÓN PLENARIA GAFILAT. Remisión para conocimiento y aprobación del oficio DNN-DE-OF-316-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, referente a la solicitud de autorización para utilizar los recursos asignados al XLVII Pleno de Representantes del GAFILAT. -----

El señor Luis Mariano Jiménez manifiesta que, mediante Decreto Ejecutivo N.º 44085-H

publicado en Alcance 128 a La Gaceta del 5 de julio de 2023, salió finalmente la modificación presupuestaria de Gobierno, por medio de la cual trasladamos los recursos para las partidas de viáticos y transporte referentes a la participación tanto del director ejecutivo, así como del presidente de este Consejo, en el XLVII Pleno de Representantes del GAFILAT que se realizará en la Ciudad de Panamá, en la semana del 18 al 21 de julio de 2023, ambos días inclusive. No obstante, aún y cuando previmos cubrir todos los gastos para el señor Gastón Ulett, en su condición de presidente de este Consejo, preocupa que hay riesgo de subejecución presupuestaria, ello por cuanto él manifestó que se costeará los gastos de dicho viaje con recursos propios, según consta en acta N.º 12 del pasado 12 de junio, con el inconveniente de que esos fondos no pueden ser devueltos o deducidos de estas partidas en posterior modificación, aunado a que tampoco pueden ser destinados a otras funciones ordinarias u otras actividades afines de esta Dirección. En atención a lo anterior, propone que se autorice el uso de los fondos aprobados para costear el viaje de un segundo funcionario de esta Dirección, cuyas funciones resulten atinentes a la materia y que pueda aportar un valor agregado a la participación de esta institución en dicha cita internacional; para lo cual se propone salvo mejor criterio, a quien destaca en la jefatura de la Unidad de Fiscalización Notarial, cuyas funciones resultan afines por coordinar la unidad cuya función medular consiste en la supervisión del notariado público como parte de los esfuerzos de esta Dirección para regular Actividad Profesional No Financiera Designada; respetándose la voluntad expuesta por don Gastón, pero resguardando el uso oportuno de esos recursos para el fin con el que fueron inicialmente solicitados. -----

Continúa el señor Luis Mariano Jiménez, como segundo aspecto informa que resultó infructuosa la contratación de una agencia de viajes para la compra según demanda de tiquetes aéreos para esta Dirección, incluyendo en este caso los correspondientes a la participación al XLVII Pleno de Representantes del GAFILAT, esto por la falta de ofertas, lo cual así consta en el expediente electrónico tramitado en SICOP bajo licitación N.º 2023LD-000004-0007500001 (al respecto aporta el oficio DNN-DAF-OF-0088-2023 de la proveeduría institucional). Considerando que la participación en la próxima plenaria del GAFILAT se efectuará en la Ciudad de Panamá en la semana del 18 al 21 de julio de 2023, no resta plazo suficiente para poder iniciar y adjudicar una nueva contratación, por lo que respetuosamente y como caso excepcional, solicita su aprobación expresa para que sean los funcionarios autorizados por este Consejo, quienes realicen la compra de los boletos

aéreos bajo la modalidad de adelanto de gastos de transporte por transferencia, con su debida liquidación al finalizar el viaje. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 y concordantes del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos. -----

ACUERDO 3. a) Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-316-2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, referente a la solicitud de autorización para utilizar los recursos asignados al XLVII Pleno de Representantes del GAFILAT. **b)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que proceda a disponer de los fondos presupuestarios que no serán requeridos para financiar los gastos de viaje al exterior correspondientes a la presidencia de este Consejo, con el fin de costear la participación de la señora Yamileth Castillo Jiménez, cédula N.º 1-1263-0589 en su condición de jefe de la Unidad de Fiscalización Notarial, en la XLVII reunión plenaria GAFILAT y las reuniones de los grupos de trabajo que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, República de Panamá, en la semana del 18 al 21 de julio de 2023, ambos días inclusive, procediendo a realizar el pago de: viáticos, tiquetes aéreos, impuestos aeroportuarios, gastos por seguro viajero, valores en tránsito; así como cualquier otro gasto que se genere con motivo del mismo viaje, gastos que deberán liquidarse de conformidad con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República. En caso de que los porcentajes de viáticos o gastos de viaje sean insuficientes, con base en información recabada por la Administración, se podrá reconocer el exceso en el adelanto del viaje o en la liquidación de la gira, siempre y cuando presenten las facturas o comprobantes de gastos respectivos y su justificación. **c)** Tener por recibida la justificación como caso excepcional de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, y aprobar de manera expresa el adelanto de viáticos y gastos de viaje que correspondan, para que los funcionarios de esta Dirección autorizados por este Consejo, procedan a realizar la compra de los tiquetes aéreos con ocasión de esta participación en la XLVII reunión plenaria GAFILAT y las reuniones de los grupos de trabajo que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, República de Panamá en las fechas indicadas, y en virtud de haberse declarado desierta la licitación N.º 2023LD-000004-0007500001. Lo anterior condicionado a que, de haber rutas áreas alternativas para viajar al referido país, se escogerá la que resulte más económica, para lo cual deberán tomar en cuenta todos los factores que incidan en el costo de la gira; y en todo caso, cualquier beneficio derivado por la compra de tales pasajes o

tiquetes; así como los derivados del pago de los servicios de alimentación, hospedaje y similares, deberán de ser cedidos a la Dirección Nacional de Notariado para que disponga su disfrute en la forma que se estime conveniente. -----

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

Se deja constancia que todos los documentos referentes a cada uno de los temas aquí discutidos quedan incorporados en el expediente digital de actas de la presente sesión para los efectos correspondientes. -----

Sin más asuntos por tratar, se declararon firmes los acuerdos de forma unánime, y a las 13 horas 54 minutos se da por concluida la sesión. -----

Evelyn Aguilar Sandí
Secretaria

Gastón Ulett Martínez
Presidente